



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N° 310 /2021

Acta N° 040 /2021

Las Piedras, 26 de Octubre de 2021.-

VISTO: que se debe aprobar el gasto de un presupuesto para la compra de alimentos no perecederos, supremas de pollo para las ollas populares y 30 canastas de apoyo a colectivos pedrenses.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto , por un monto de \$ 135.041 para la compra de alimentos no perecederos y supremas de pollo para las ollas populares

II) que se aprobó el presupuesto por un monto de \$ 20.091 para la compra de 30 canastas de apoyo a colectivos pedrenses

III) Que la empresa Vasiliki S.A. Rut. 216830230016, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal A (Actividad Social).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

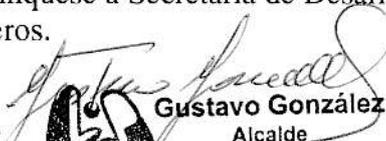
1- Aprobar el gasto por un monto de \$ 135.041 (ciento treinta y cinco mil cuarenta y un pesos uruguayos), para la compra de alimentos no perecederos y supremas de pollo para las ollas populares

2-Aprobar un monto de \$ 20.091 (veinte mil noventa y un pesos uruguayos) para la compra de 30 canastas de apoyo a colectivos pedrenses.

El gasto se realizará en la empresa Vasiliki S.A, RUT 216830230016, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal A (Actividad Social).

3-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

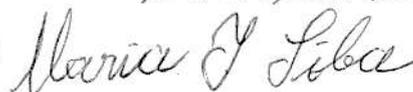
Concejal


EVA BALBIANI

Concejal:


GABRIELA RUIZ RODRIGUEZ
NOLBERTO MARTINEZ
CONSEJAL

Concejal


Maria Y Libca